

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A
RUC: 155604125-2-2015 DV:5
MONAGRILLO AVENIDA EL PUERTO
TELEFONO: 6422-8704/ 6592-4006
administracion@ccivil.net



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

"MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO EN FINCA 60"
CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

EMPRESA
CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S, A

RUC: 155604125-2-2015 DV. 5

REPRESENTANTE LEGAL:
JOSE EDUARDO CASAS BERNAL

FECHA:
21 DE ABRIL DE 2021

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

ACTO PÚBLICO NO. 61180

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, República de Panamá, 21 de abril de 2021

Señores

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
SOCIAL**
E. S. D.

Presentamos propuesta para: "MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO EN FINCA 60, CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO".

ACTO PÚBLICO N° 61180

Nombre de Persona Jurídica: CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S, A

Representante en el Acto: José Eduardo Casas Bernal con cédula de identidad personal 6-714-278 (Representante Legal).

Fianza Provisional que cubre no menos del 10% del total del monto ofrecido, por B/.
_____. (B/ _____)

Validez de la propuesta: ciento veinte 120 días hábiles. ✓

Plazo de entrega: ciento veinte días (120). =

Nuestra oferta es por la suma de NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 02/100 Balboas (B/. 96,765.02), con el desglose de precios, que se anexa.

Aceptamos, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos. Adjuntamos los documentos solicitados en el pliego de cargos.

DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS SUMINISTRADOS ANTERIORMENTE SON VERÍDICOS Y ACEPTAMOS QUE EL NO LLENAR ESTE FORMULARIO DEBIDAMENTE PUEDE SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S, A.



José Eduardo Casas Bernal.
Cedula 6-714-278

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A
RUC: 155604125-2-2015 DV:5
MONAGRILLO AVENIDA EL PUERTO
TELEFONO: 6422-8704/ 6592-4006
administracion@ccivil.net



DESGLOCE ACTIVIDADES Y PRECIOS

PLAN DE PROPUESTA DEL PROYECTO

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR: 61180

COMPAÑÍA PROPONENTE: CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: JOSÉ EDUARDO CASAS BERNAL

RUC DE LA COMPAÑÍA: 155604125-2-2015

TELEFONO: 6422-8704

E-MAIL: administracion@ccivil.net

BOCAS DEL TRO-CHANGUINOLA-CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN FINCA 60

Act.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Costo Total
1	PRELIMINARES				
1.1	LETRERO TIPO 1 (1.20x2.40) metal	CU	1.00	250	B/. 250.00
1.2	PLACA DE MARMOLINA DE 12" X 17" CREMA, 2 LOGO GRAVADP. AZUL + MONOLITO	CU	1.00	300	B/. 300.00
1.3	MONOLITO PARA PLACA DE MARMOLINA 12X17	CU	1.00	500	B/. 500.00
1.4	CASETA DE CONSTRUCCIÓN DE 2.40 X 2.40	CU	1.00	350	B/. 350.00
1.5	SEIEMBRA DE ARBUSTOS O ÁRBOLES DE 3' DE ALTURA	CU	10.00	100	B/. 1,000.00
2	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS (SEGÚN PLANOS)				B/. -
2.1	DEMOLICIÓN DE PISO DE VEREDA EXISTENTE (L=252.38 M; A= 2.00 M)	M2	556.00	5	B/. 2,780.00
3	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS (SEGÚN PLANOS)				B/. -
3.1	CONSTRUCCIÓN DE VEREDA DE CONCRETO ESTAMPADO. ESP= 0.10 M	M2	400.00	34	B/. 13,600.00
4	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES (10.00 MTS X15.00 MTS) (SEGÚN PLANOS)				
4.1	CIMIENTO CORRIDO DE 0.30 M X0.15 M, CONC DE 3000 LBS/PULG 2 C/R	M3	2.25	525	B/. 1,181.25
4.2	BLOQUES DE 4" RELLENOS C/R. 2 HILADAS	M2	20.00	25	B/. 500.00
4.3	COLOCACIÓN DE GRAVA. ESP. = 0.10M	M2	15.00	55	B/. 825.00
4.4	ARENA Y GRAMA SINTÉTICA	M3	150.00	50	B/. 7,500.00
4.5	COLUMPIOS ALTO 2.10M ANCHO 3.10M	CU	2.00	2000	B/. 4,000.00
4.6	SURRA SURRA	CU	1.00	1750	B/. 1,750.00
5	CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA DE 10.05M X 10.05 M (SEGÚN PLANOS)				

5.1	EXCAVACIÓN DE ZAPATA	M3	15.45	B/. 13.00	B/. 200.85
5.2	ZAPATA DE 1.15M X1.15MX 0.30M ACERO # 5 @ 0.20M A/D CONC. 3000 LBS/ PULG2	M3	1.59	B/. 525.00	B/. 834.75
5.3	PEDESTAL DE 0.30M X0.30M ACERO 4# 5 EST. # 3. PLATO DE ACERO DE 12" X 12 "X 1/2", 4 PERNOS DE 5/8" ASTM F1554 GRADO 40	M3	0.32	B/. 525.00	B/. 168.00
5.4	VIGA SÍSMICA DE 0.25M X 0.25 M	M3	2.30	B/. 525.00	B/. 1,207.50
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS DE ACERO DE HHS 4" X 4" X 1/4", H =4.12 M	ML	16.48	B/. 55.00	B/. 906.40
5.6	PISO DE CONC DE 4000 LBS/PULG2 ACERO # 4 @ 0.30M DE C.A.C. EN A/D. ESP= 0.10M	M2	101.00	B/. 60.00	B/. 6,060.00
5.7	PISO DE CERÁMICO ANTIRRESBALANTE DE ALTO TRÁFICO. ESP= 0.10M	M2	81.90	B/. 40.00	B/. 3,276.00
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS WF 6X25	ML	80.40	B/. 50.00	B/. 4,020.00
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE CARR. DOBLES DE ACERO GALVANIZADO # 16 X 2" X 6"	ML	150.75	B/. 15.00	B/. 2,261.25
5.12	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 MANOS); (MINIO ROJO + MINIO DE ALUMNIO + PINTURA DE ESTRUCTURA)	M2	40.00	B/. 15.00	B/. 600.00
5.1	CUBIERTA DE TECHO DE LÁMIBA DE POLICARBONATO DE 8MM COLOR BLANCO OPALO	M2	129.00	B/. 35.00	B/. 4,515.00
5.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIAS CAÑAS	ML	44.00	B/. 40.00	B/. 1,760.00
6	CONSTRUCCÓN DE CERCA (SEGÚN PLANOS)				
6.1	CIMIENTO CORRIDO DE 0.50M X0.50M CONCRETO DE 3000 LBS/PULG2 C/R	M3	4.54	B/. 525.00	B/. 2,383.50
6.2	BASE DE BLOQUES 4 " RELLENO C/R; H=1.55M	M2	93.94	B/. 23.00	B/. 2,160.62
6.3	BANDA DE CONCRETO DE 0.10M X 0.10 M, 2 #4 H, EST.# 3 @ 0.25M	M3	0.63	B/. 525.00	B/. 330.75
6.4	TUBO DE ACERO DE 2" GALVANIZADA, H = 1.30M, PLATO DE 4" X 4" X 3/8" ANCLAJE DE ACERO # 4 SOLDADA.	ML	60.61	B/. 13.00	B/. 787.93
7	ÁREA DE PARQUE (SEGÚN PLANOS)				B/. -
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIAS CAÑAS	ML	174.48	B/. 40.00	B/. 6,979.20
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS DE HIERRO/MADERA PARQUE	CU	20.00	B/. 300.00	B/. 6,000.00
8	ELECTRICIDAD (SEGÚN PLANOS)				

8.1	CONSTRUCCIÓN DE TAPIA PARA MEDIDOR DE 1.00M X 1.70 M, TECHO LOSA, P/COLOCAR C. MEDIDOR, C/PISO.	CU	1.00	B/. 400.00	B/. 400.00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE DISTRIBUCIÓN DE 8 CIRCUITOS CON BARRAS DE 125 AMP Y 4 BREAKERS DE 20 AMP COMPLETO.	CU	1.00	B/. 1,400.00	B/. 1,400.00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE MEDIDOR DE 200 AMP Y CAJA DE I. P. CON BREAKERS DE 60 AMP, INCLUYE TUBERIA TIPO DE ENTRADA, ALAMBRADO, ACCESORIOS. COMPLETA.	CU	1.00	B/. 400.00	B/. 400.00
8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA FAROL COLGANTE CON LUZ BLANCA TIPO LED INCLUYE TUBERIA, ALAMBRADO, CAJILLAS. COMPLETA.	CU	2.00	B/. 190.00	B/. 380.00
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE DE 110 V / 15 AMP INCLUYE CAJILLAS, ALAMBRADO, TUBERIA, COMPLETA.	CU	4.00	B/. 55.00	B/. 220.00
8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DE 110 V / 15 AMP INCLUYE CAJILLAS, ALAMBRADO, TUBERIA, COMPLETA.	CU	2.00	B/. 55.00	B/. 110.00
8.7	2.00 A 2.50 M DE METAL ANONIZADO CON LUZ BLANCA, TIPO LED DE 100 WATTS,	CU	12.00	B/. 90.00	B/. 1,080.00
8.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS DE PASO 6" X 6" DE METAL CON TAPA	CU	2.00	B/. 75.00	B/. 150.00
8.9	CONSTRUCCIÓN DE VIGA DUCTO DE 20 X 20 CM. DE CONCRETO, INCLUYE: TUBERÍA Y ALAMBRADO, COMPLETA. PARA LOS FAROLES	ML	180.00	B/. 25.00	B/. 4,500.00
8.1	DE CONCRETO, INCLUYE: TUBERÍA Y ALAMBRADO, COMPLETA. DE LA TAPIA AL POSTE	ML	30.00	B/. 25.00	B/. 750.00
8.11	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE PASO DE 0.50 X 0.50 X 0.50 M, DE CONCRETO CON TAPA REMOVIBLE	CU	5.00	B/. 75.00	B/. 375.00
9	GAZEBO EXISTENTE. (SEGÚN PLANOS).				
9.1	PINTURA VINIL (BASE + 2 ÚLTIMA)	M2	31.80	B/. 12.00	B/. 381.60
9.2	PISO CERÁMICO ANTIRRESBALANTE DE ALTO TRÁFICO ESP= 0.10	M2	26.00	B/. 50.00	B/. 1,300.00
				SUB TOTAL	B/. 90,434.80
				ITBMS	B/. 6,330.42
				TOTAL	B/. 96,765.02

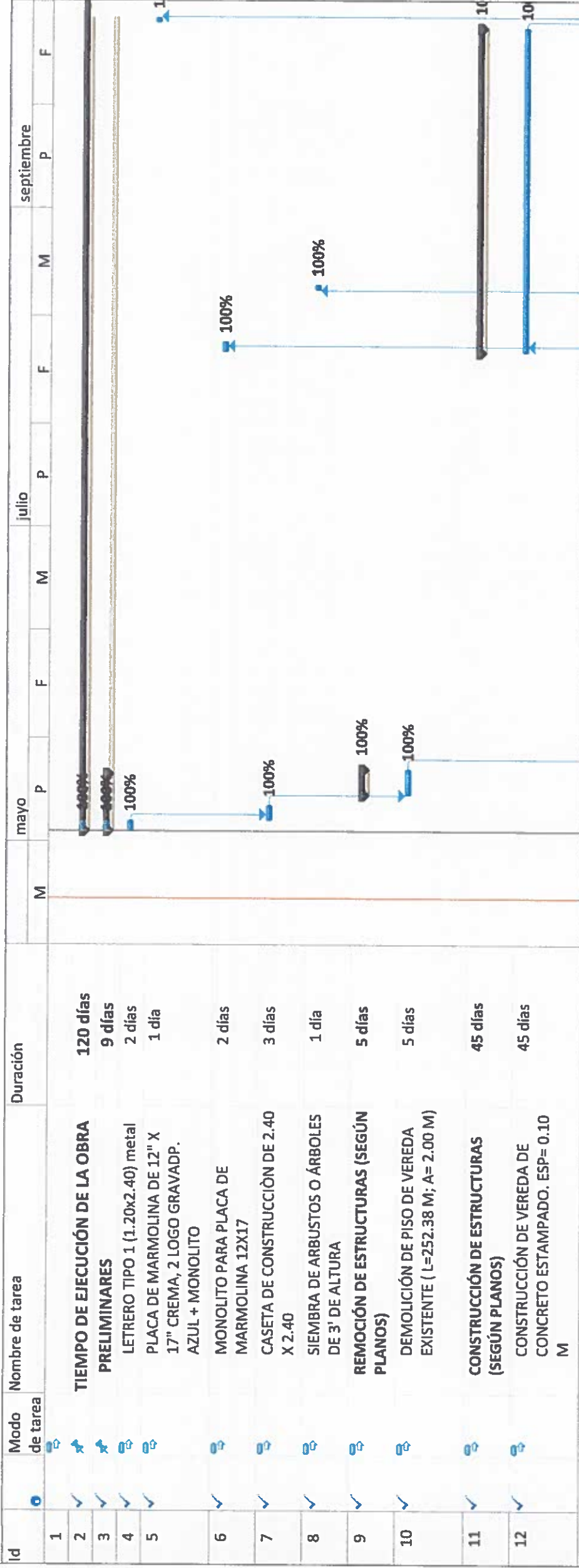

 JOSE E. CASAS B.
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A
RUC: 155804125-2-2015 DV:5
MONAGRILLO AVENIDA EL PUERTO
TELEFONO: 6422-8704/ 6592-4006
administracion@ccivil.net



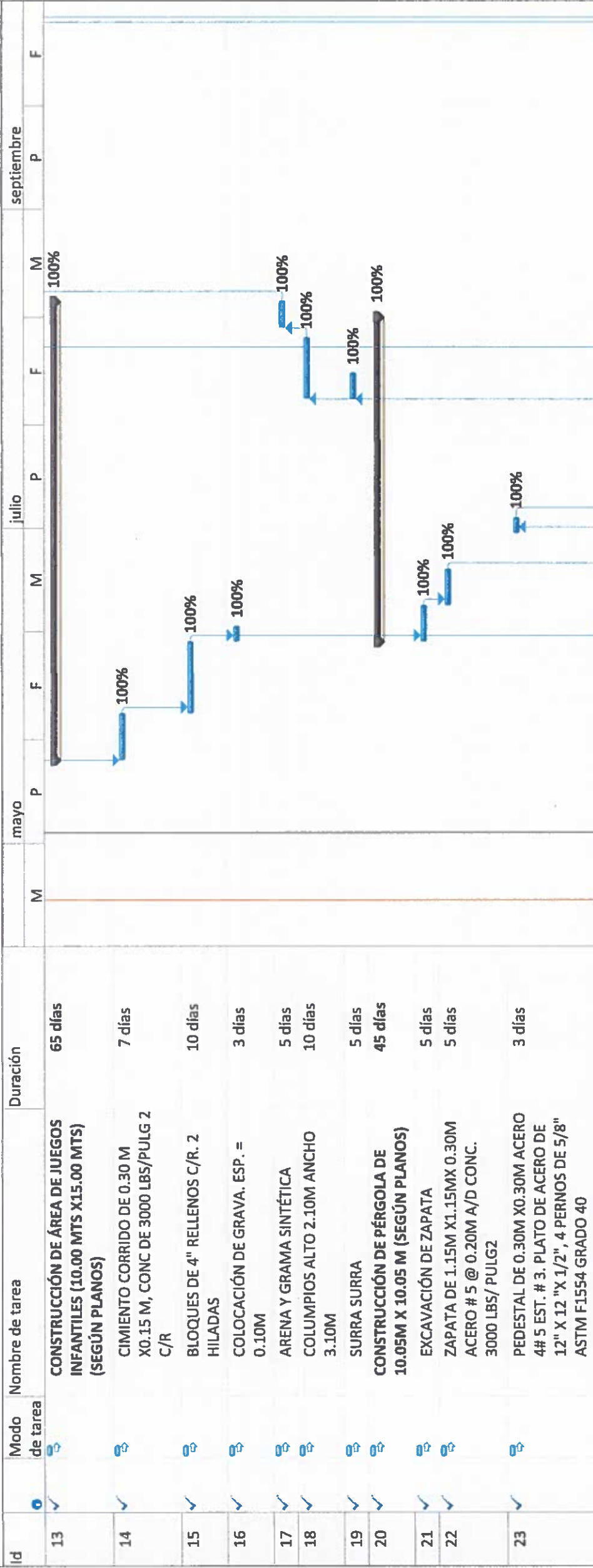
CRONOGRAMA DE EJECUCION

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
PROYECTO N° 61180 MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO FINCA 60
CORREGIMIENTO DE FINCA 60 DISTRITO DE CHANGUINOLA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO



Tareas críticas		Tarea manual		Hito de línea base		Tareas externas	
División crítica		Sólo el comienzo		Hito		Hito externo	
Progreso de tarea crítica		Sólo fin		Progreso del resumen		Tarea inactiva	
Tarea		Sólo duración		Resumen		Hito inactivo	
División		Línea base		Resumen manual		Resumen inactivo	
Progreso de tarea		División de la línea base		Resumen del proyecto		Fecha límite	

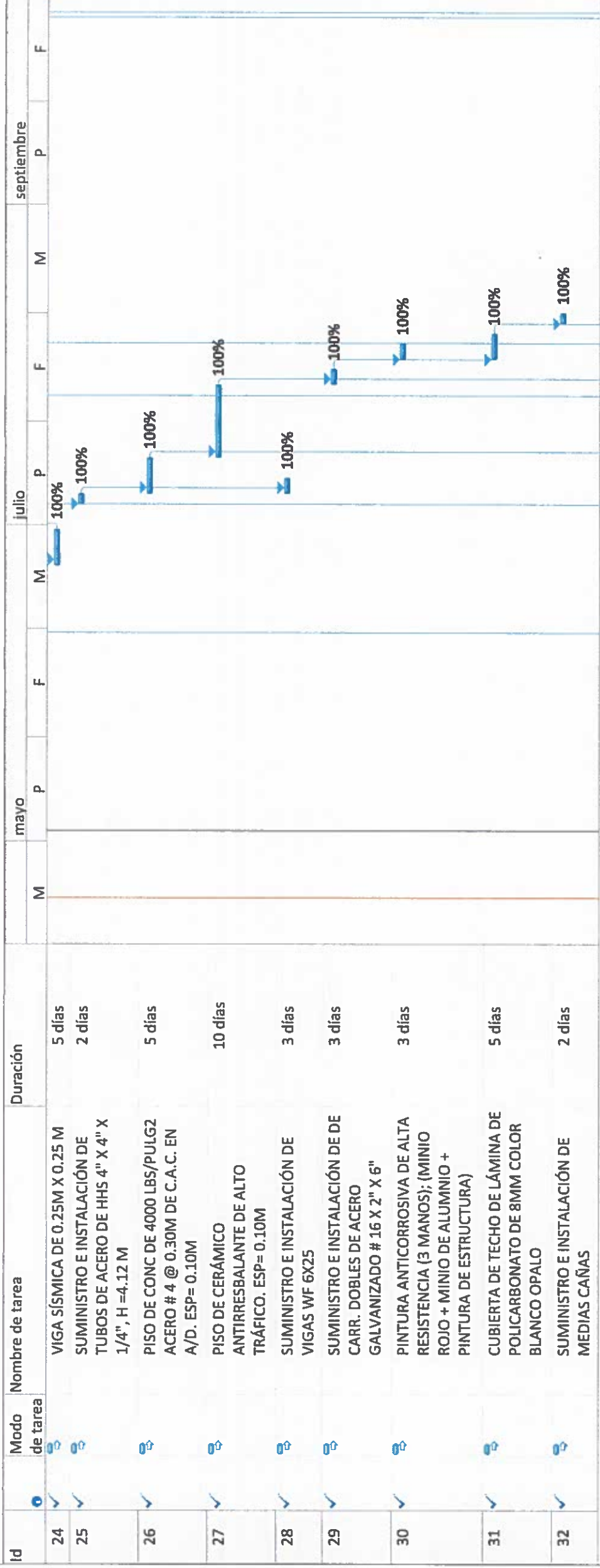
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
PROYECTO Nº 61180 MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO FINCA 60
CORREGIMIENTO DE FINCA 60 DISTRITO DE CHANGUINOLA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO



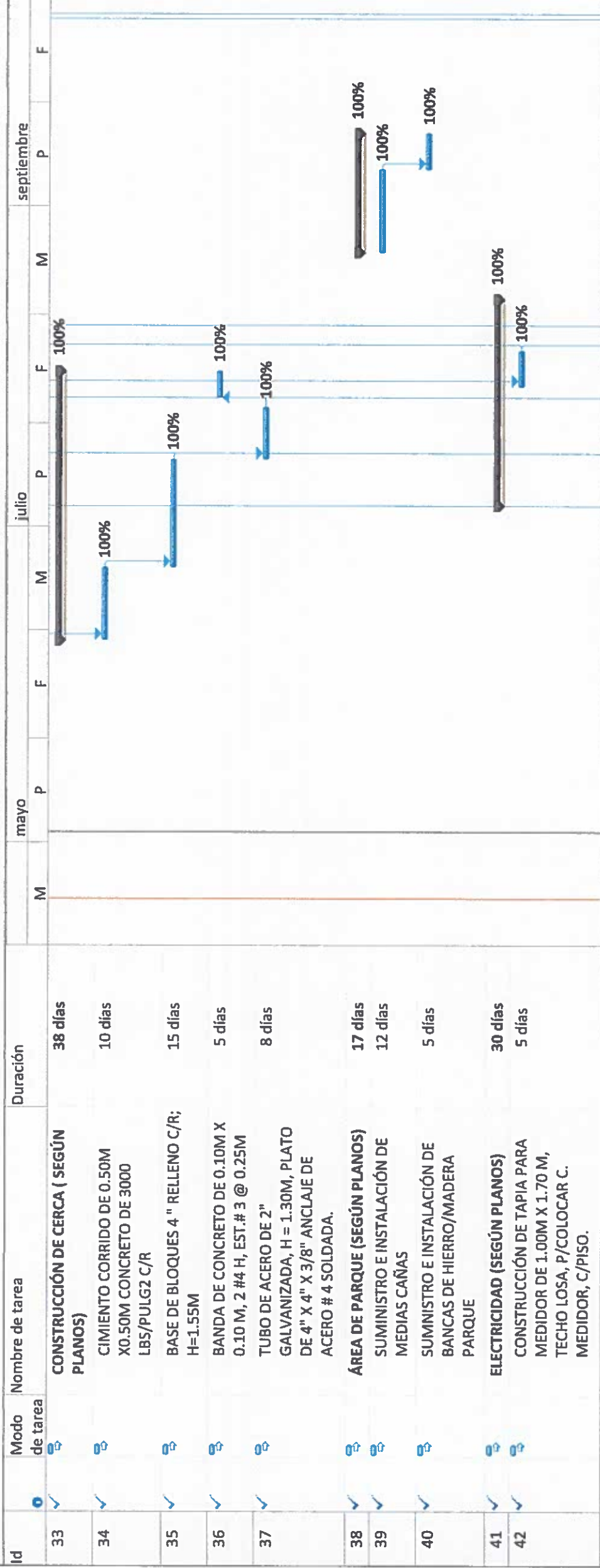
Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
✓	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES (10.00 MTS X15.00 MTS) (SEGÚN PLANOS)	65 días			100%	100%	100%
✓	CIMIENTO CORRIDO DE 0.30 M X0.15 M, CONC DE 3000 LBS/PULG 2 C/R	7 días			100%		
✓	BLOQUES DE 4" RELLENOS C/R. 2 HILADAS	10 días			100%		
✓	COLOCACIÓN DE GRAVA. ESP. = 0.10M	3 días			100%		
✓	ARENA Y GRAMA SINTÉTICA	5 días			100%		
✓	COLUMPIOS ALTO 2.10M ANCHO 3.10M	10 días			100%		
✓	SURRA SURRA	5 días			100%		
✓	CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA DE 10.05M X 10.05 M (SEGÚN PLANOS)	45 días			100%		
✓	EXCAVACIÓN DE ZAPATA	5 días			100%		
✓	ZAPATA DE 1.15M X1.15MX 0.30M ACERO # 5 @ 0.20M A/D CONC. 3000 LBS/ PULG2	5 días			100%		
✓	PEDESTAL DE 0.30M X0.30M ACERO 4# 5 EST. # 3. PLATO DE ACERO DE 12" X 12 "X 1/2", 4 PERNOS DE 5/8" ASTM F1554 GRADO 40	3 días			100%		

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

**PROYECTO N° 61180 MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO FINCA 60
CORREGIMIENTO DE FINCA 60 DISTRITO DE CHANGUINOLA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**

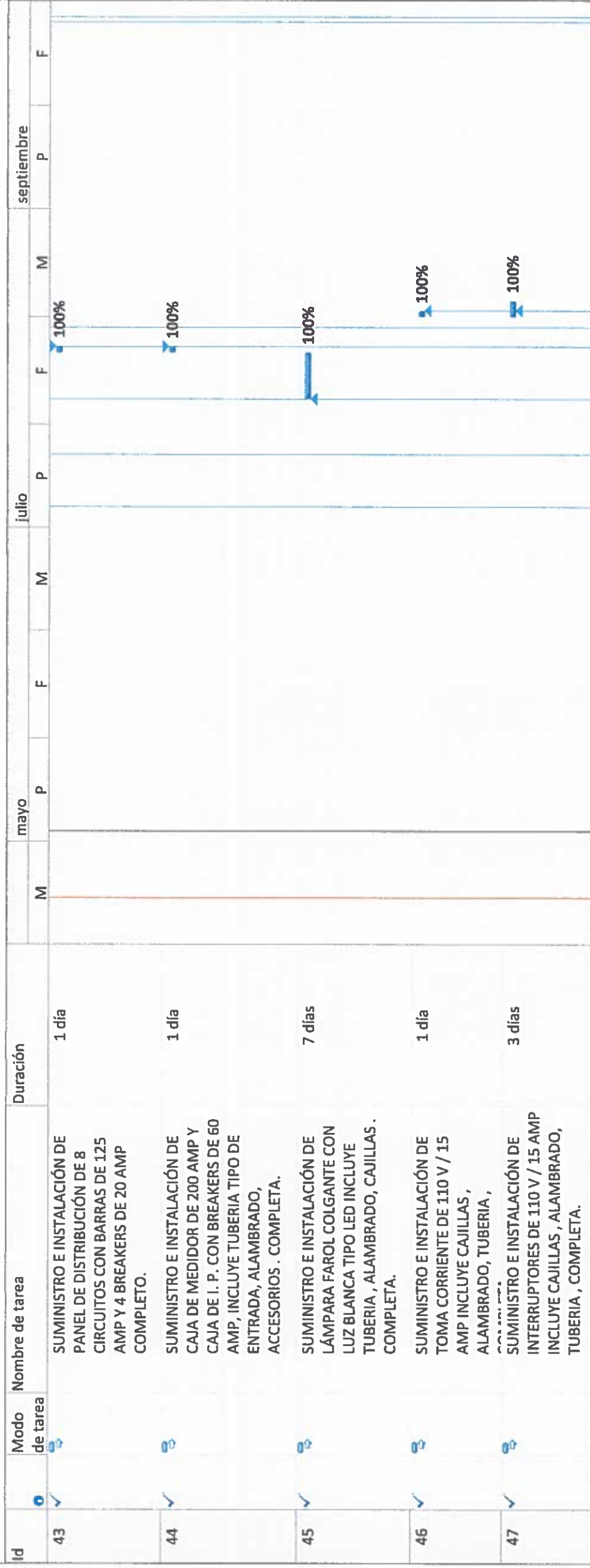


CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
PROYECTO N° 61180 MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO FINCA 60
CORREGIMIENTO DE FINCA 60 DISTRITO DE CHANGUINOLA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO



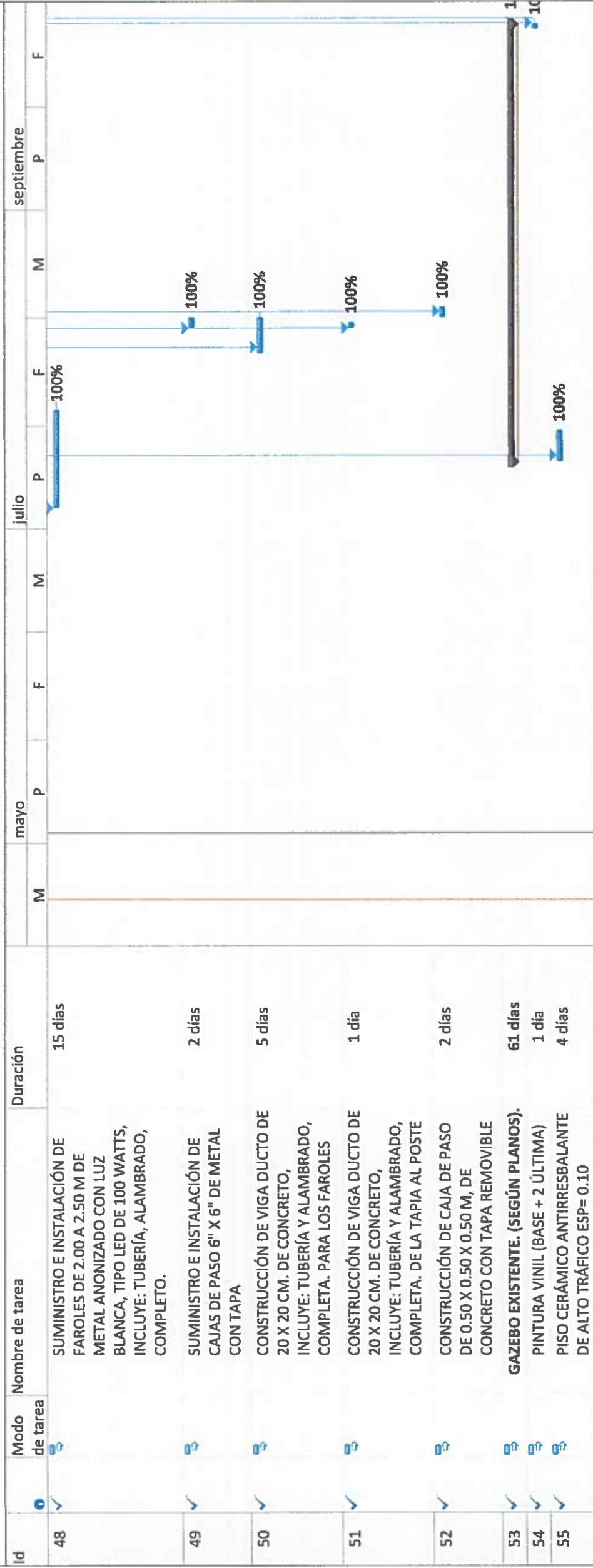
Tareas críticas		Tarea manual		Hito de línea base		Tareas externas	
División crítica		Sólo el comienzo		Hito		Hito externo	
Progreso de tarea crítica		Sólo fin		Progreso del resumen		Tarea inactiva	
Tarea		Sólo duración		Resumen		Hito inactivo	
División		Línea base		Resumen manual		Resumen inactivo	
Progreso de tarea		División de la línea base		Resumen del proyecto		Fecha límite	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
PROYECTO N° 61180 MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO FINCA 60
CORREGIMIENTO DE FINCA 60 DISTRITO DE CHANGUINOLA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO



Tareas críticas	Tarea manual	Hito de línea base	Tareas externas
División crítica	Sólo el comienzo	Hito	Hito externo
Progreso de tarea crítica	Sólo fin	Progreso del resumen	Tarea inactiva
Tarea	Sólo duración	Resumen	Hito inactivo
División	Línea base	Resumen manual	Resumen inactivo
Progreso de tarea	División de la línea base	Resumen del proyecto	Fecha límite

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
PROYECTO Nº 61180 MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO FINCA 60
CORREGIMIENTO DE FINCA 60 DISTRITO DE CHANGUINOLA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO



Icono	Descripción
	Tareas críticas
	División crítica
	Progreso de tarea crítica
	Tarea
	División
	Progreso de tarea
	Tarea manual
	Sólo el comienzo
	Sólo fin
	Sólo duración
	Línea base
	División de la línea base
	Resumen de la línea base
	Hito de línea base
	Hito
	Progreso del resumen
	Resumen
	Resumen manual
	Resumen del proyecto
	Tareas externas
	Hito externo
	Tarea inactiva
	Hito inactivo
	Resumen inactivo
	Fecha límite

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A
RUC: 155804125-2-2015 DV:5
MONAGRILLO AVENIDA EL PUERTO
TELEFONO: 6422-8704/ 6592-4006
administracion@ccivil.net



DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE
JURAMENTO DE NO INCAPACIDAD PARA
CONTRATAR

DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Señores

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

E. S. D.

Estimados señores:

En relación a la convocatoria del Acto Público para el Proyecto N° 61180, denominado Mejoras al Parque Recreativo de Finca 60, Yo, José Eduardo Casas Bernal con cedula de identidad personal 6-714-278, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Constructora Civil Panameña S.A, manifiesto que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran bajo ninguno de los supuestos que establece el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otra disposición.

Dada en la ciudad de Chitré, a los 14 días del mes de abril de 2021.

Atentamente



José Eduardo Casas Bernal

Representante Legal

Constructora Civil Panameña

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Soñis
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443.

CERTIFICO
Que José Eduardo Casas Bernal 6-714-278
quien(s) se indentificó(carón) debidamente,
firmo(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Chitré, el 4 ABR 2021

Testigo

Testigo

Licda. Rita Betilda Huerta Soñis
Notaria Pública del Circuito de Herrera





CARTA COMPROMISO VERDE

Panamá, 19 de abril de 2021

Señor
Francisco Rodríguez
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social
E. S. M.

Con fundamento en los Artículos 118 al 121, del Capítulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015".

El Representante Legal José Eduardo Casas Bernal y los directivos de la empresa Constructora Civil Panameña S, A, con domicilio legal en Monagrillo Avenida El Puerto, Citré, en caso

de la adjudicación del proyecto, obra o actividad denominada: MEJORAS AL PAQUE RECREATIVO FINCA 60 con número de Acto Público:61180, se compromete a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales



e internacionales), permisos de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.

8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados.

9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.

10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

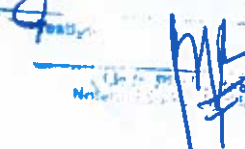
En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.


José E. Casas Bernal
Representante Legal
C.I.P. 6-714-278

Yo, Licda. Rita Betlida Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443.

Que José Edmundo Casas Bernal 6-714-278
quien(s) es:
firmaron: _____, _____, _____, _____
y que dieron su consentimiento, por
auténtica(s)

hicimos, el día 20 de ABR del año 2021


Rita Betlida Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A
RUC: 155604125-2-2015 DV:5
MONAGRILLO AVENIDA EL PUERTO
TELEFONO: 6422-8704/ 6592-4006
administracion@ccivil.net



FALSEDAD DE INFORMACION

DECLARACIÓN JURADA SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN

Señores

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

E. S. D.

Estimados señores:

En relación a la convocatoria de la Acto Público para el Proyecto N° 61180 Mejoras al Parque Recreativo de Finca 60, Yo, José Eduardo Casas Bernal con cedula de identidad personal 6-714-278, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Constructora Civil Panameña S.A, que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 214 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, que se refiere a la Falsedad de la Información

Atentamente



José Eduardo Casas Bernal

Representante Legal

Constructora Civil Panameña

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 8-82-443.

CERTIFICO
Que José Eduardo Casas Bernal 6-714-278
quien(s) se identificó(caron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Chitrá,

14 ABR 2021
Testigo Testigo

Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, panameño (a), portador (a) de la cédula de identidad personal No.7-72-332, en su calidad de Representante Legal de la **DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, José Eduardo Casas Bernal, con cédula de identidad personal No.6-714-278, actuando en nombre y representación de la empresa Constructora Civil Panameña S, A, sociedad debidamente inscrita al Folio y/o con Aviso de Operación No. 155604125-2-2015-2015-470869, con domicilio en Monagrillo, Avenida El Puerto, Chitré, Herrera, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos del acto público No. 61180 celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No.61180, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.



SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.


OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 20 días del mes de abril de 2021.

POR LA DAS,

Francisco I. Rodríguez
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social

POR EL PROPONENTE,


José E. Casas B.
Representante Legal

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

Nota: El Pacto de Integridad es un documento estandarizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, por tanto, el proponente debe presentarlo sin membrete de la empresa.

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A
RUC: 155604125-2-2015 DV:5
MONAGRILLO AVENIDA EL PUERTO
TELEFONO: 6422-8704/ 6592-4006
administracion@ccivil.net



DOCUMENTACION DEL REPRESENTANTE
LEGAL

REPÚBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

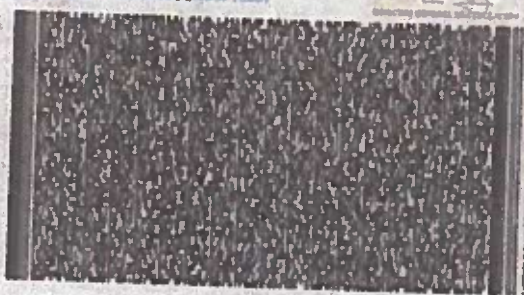
Jose Eduardo
Casas Bernal

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-MAY-1989
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CANTÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 28-NOV-2018 EXPIRA: 28-NOV-2025

6-714-278



TE TRIBUNAL ELECTORAL



6-714-278

NH5TZJG02NXTA

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A
RUC: 155604125-2-2015 DV:5
MONAGRILLO AVENIDA EL PUERTO
TELEFONO: 6422-8704/ 6592-4006
administracion@ccivil.net



CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE
PROPONENTE



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.03.19 09:45:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Guzman

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

91355/2021 (0) DE FECHA 18/03/2021

QUE LA SOCIEDAD

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA, S. A. (CCPSA)
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155604125 DESDE EL LUNES, 08 DE JUNIO DE 2015
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
DIRECTOR: JOSÉ EDUARDO CASAS BERNAL
DIRECTOR: BRISEIDA DEL CRMEN BERNAL BARRIA
DIRECTOR: TOMAS EDISON FORTUNE ARCHIBOLD
PRESIDENTE: JOSÉ EDUARDO CASAS BERNAL
SECRETARIO: JOSÉ EDUARDO CASAS BERNAL
TESORERO: JOSÉ EDUARDO CASAS BERNAL

AGENTE RESIDENTE: LIC. CHARLIE MITCHELLE BROCE GONZALEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
JOSÉ EDUARDO CASAS BERNAL (CÉDULA 6-714-278)
DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O EN SU DEFECTO, LA PERSONA DESIGNADA POR LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERÁ DE DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDOS EN DIEZ (10) ACCIONES NOMINATIVAS ÚNICAMENTE, CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES (US\$ 1,000.00) CADA UNA
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO MONAGRILLO, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

-NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 19 DE MARZO DE 2021 A LAS 09:30 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402911950



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CD35E02F-98C0-470C-9E2F-4DFE72A8B575
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

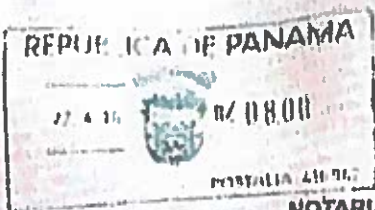
Yo, hago constar que se ha cotejado este(s), documento(s) con el (los) presentado(s) como original(es), y admito que es(son) su(s) fotocopia(s)

Herrera

20 ABR 2021

Leda Rita...
Notaria Pública





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA _____
2 _____(4,630)_____

3 Por la cual se protocoliza el PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA
4 CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA, S.A. (CCPSA) _____

5 _____Panamá, 16 de abril de 2015_____

6 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a
7 los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil quince (2015), ante mí, RAUL IVAN CASTILLO
8 SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal
9 número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (No. 4-157-725), comparecieron
10 personalmente las siguientes personas a quienes conozco: JOSE EDUARDO CASAS BERNAL, varón,
11 panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número seis- setecientos catorce-
12 doscientos setenta y ocho (6-714-278), residente en la Calle Antonio Burgos, Corregimiento de Llano
13 Bonito, Distrito de Chitré, provincia de Herrera, de tránsito por esta ciudad; y BRISEIDA DEL
14 CARMEN BERNAL BARRIA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad
15 personal número seis-cincuenta y tres-mil ochocientos treinta y cuatro (6-53-1834), residente en el
16 Corregimiento de Chitré, Distrito de Chitré, provincia de Herrera, actuando en sus propios nombre,
17 deseando organizar una sociedad anónima según las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas de
18 la República de Panamá, a saber: La Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) y sus
19 enmiendas, personas a quienes conozco y me entregaron para su protocolización, como en efecto protocolizo,
20 el Pacto Social de la sociedad anónima denominada CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA, S.A.
21 (CCPSA). Queda hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los
22 comparecientes de esta Escritura debe ser inscrita y leída como le fue la misma en presencia de los testigos
23 instrumentales señor CLIFFORD BERNARD, con cédula de identidad personal número uno-diecinueve- mil
24 trescientos diecisiete (1-19-1317) y TOMAS VILLARREAL, con cédula de identidad personal número
25 cuatro-noventa y nueve-mil ochocientos diez (4-99-1810), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de
26 esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer cargo, la encontraron conforme, le impartieron su
27 aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí, el notario,
28 que doy fe. ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA -(4,630)
29 (FDOS) JOSE EDUARDO CASAS BERNAL, BRISEIDA DEL CARMEN BERNAL BARRIA,
30 CLIFFORD BERNARD, TOMAS VILLARREAL, RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, NOTARIO

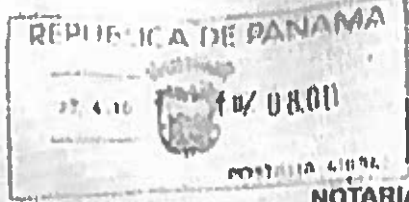
15531 - 2015

1 PUBLICO DECIMO DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA. _____

2 _____FACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA _____

3 _____CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA, S.A. (CCPSA) _____

4 Comparecieron personalmente los suscritos JOSE EDUARDO CASAS BERNAL, varón, panameño,
5 mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número seis- setecientos catorce- doscientos
6 setenta y ocho (6-714-278), residente en la Calle Antonio Burgos, Corregimiento de Llano Bonito,
7 Distrito de Chitré, provincia de Herrera, y BRISEIDA DEL CARMEN BERNAL BARRIA, mujer,
8 panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y tres-mil
9 ochocientos treinta y cuatro (6-53-1834), residente en el Corregimiento de Chitré, Distrito de Chitré,
10 provincia de Herrera, por el presente establecen, acuerdan y constituyen la siguiente Sociedad Anónima
11 conforme a las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERO: (Nombre) El nombre de la
12 sociedad es CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA, S.A. (CCPSA). SEGUNDO: (Duración) La
13 duración de la sociedad es perpetua. No obstante podrá disolverse en cualquier momento de conformidad
14 con la Ley. TERCERO: (Domicilio) La sociedad tendrá su domicilio en el Corregimiento de
15 Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, República de Panamá, pero podrá establecer
16 sucursales u oficinas en la República de Panamá o en el extranjero. CUARTO: (Objetivos) La Sociedad
17 tendrá los siguientes objetivos: a) Dedicarse a la Construcción en general, desarrollando proyectos,
18 urbanización de cualquier clase o índole, movimiento de tierra, infraestructuras, estructura y obra civil;
19 b) Alquiler de equipo pesado (pilas hidráulicas, retroexcavadoras, tractores y compactadores), compra y
20 venta de materiales de construcción y similares; c) Financiar e invertir en industrias de la Construcción o
21 industrias de cualquier clase en cualquier parte del mundo; d) Comprar, vender, arrendar, o de cualquier
22 modo adquirir o enajenar bienes inmuebles de cualquier tipo; e) Adquirir, mejorar, arrendar, enajenar y a
23 celebrar todo tipo de transacciones mercantiles en relación con bienes muebles; f) Realizar los negocios
24 de una compañía Inmobiliaria; g) Girar, librar, aceptar, endosar, descontar, otorgar, emitir y comerciar en
25 pagare, letras de cambio, conocimientos, certificados, cédulas y otros instrumentos negociables o
26 transferibles. h) Celebrar, hacer cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase por o para cualquier fin
27 lícito; i) Celebrar cualesquiera arreglos con Gobiernos o autoridades con respecto a derechos, privilegios
28 y concesiones que la sociedad considere deseables y llevar a cabo, ejercer y cumplir con cualesquiera de
29 tales arreglos, derechos, privilegios y concesiones. J) Participar en licitaciones dentro y fuera de la
30 República; k) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, constituir servidumbre de tránsito y gravamen sobre



REPUBLICA DE PANAMA
PAPI. NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 bienes raíces y en general, sobre toda clase de bienes relacionados con los negocios de la sociedad. l)
 2 Dedicarse al negocio de importación y exportación; m) Invertir el capital de la sociedad, en aumentos del
 3 capital, pago de la renta de la sociedad o cualquier parte de la misma que la Junta de Accionistas
 4 determine, en bienes raíces, incluso la construcción y alteración de edificios y en bienes muebles de
 5 cualquier descripción, incluso hipotecas, bonos, acciones y otros valores, y de tiempo en tiempo si se
 6 estima necesario, variar dichas inversiones mediante venta, permuta o de otro modo e invertir el
 7 producto de cualquier venta o ventas, en otras inversiones de igual naturaleza. n) Establecer, gestionar y
 8 llevar a cabo el negocio de una compañía comercial, manufacturar, comprar, arrendar, subarrendar o
 9 adquirir mediante contrato, licencia o por otro medio, tener, poseer en domino, hipotecar, pignorar,
 10 gravar, permutar, vender, ceder y transferir o de otro modo enajenar, manejar, invertir, comerciar, tanto
 11 por su propia cuenta como por cuenta de otros, en materias primas, bienes, efectos, mercancías,
 12 productores y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción; fi) Actuar como apoderados de
 13 personas naturales o jurídicas; o) Dedicarse a la compra, construcción, fletamento, posesión operación
 14 gerencia o administración de bienes inmuebles o mueble; p) abrir y cerrar cuentas bancarias de todo tipo
 15 y naturaleza y en general efectuar todo tipo de negocios lícitos aunque estos no se encuentran
 16 expresamente detallados en el pacto social. QUINTO: (Capital) El Capital Social autorizado de la
 17 Sociedad será de DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) moneda de curso legal de Los Estados Unidos
 18 de América, divididos en DIEZ (10) ACCIONES nominativas únicamente con un valor nominal de
 19 MIL DOLARES (US\$ 1,000.00), moneda de curso legal de Los Estados Unidos de América, cada una.
 20 La responsabilidad de cada accionista estará limitada a la suma pagada no pagada sobre las acciones
 21 suscritas. La Junta Directiva tendrá facultad para determinar la suma por la cual la sociedad podrá
 22 emitir y vender sus acciones. Todas las acciones tendrán derecho a un (1) voto en todas las reuniones de
 23 la Asamblea General de Accionistas. Las fracciones de acciones no tendrán derecho a voto. Sin perjuicio
 24 de lo que al respecto determinen los Estatutos o la Junta Directiva, los certificados de acciones serán
 25 firmados por el Presidente, conjuntamente con el Tesorero o el Secretario de la sociedad. Tales
 26 certificados podrán ser emitidos en forma nominativa o al portador, según lo disponga la Junta Directiva
 27 y estos serán cambiables los unos por los otros a voluntad de su dueño. SEXTO: (Derecho Preferente
 28 de Suscripción) En cada nueva emisión de acciones los accionistas tendrán el derecho preferente de
 29 suscribir tales acciones en proporción a las acciones que a razón sean propietarios. El valor de emisión,
 30 la forma de pago de las acciones suscritas es al igual que los derechos y privilegios de las acciones que

1 no sean totalmente pagadas y deberá ser determinado por la Junta Directiva al momento de autorizar la
2 emisión. Salvo que la Junta Directiva fije otro término, los accionistas dispondrán de treinta (30) días
3 calendario, contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente para hacer valer su derecho
4 de adquisición preferente de conformidad con las condiciones fijadas por la Junta Directiva.

5 Transcurrido el término antes mencionado la Junta Directiva quedará en libertad de emitir las acciones
6 no suscritas por el precio que estime conveniente siempre que no sea inferior al ofrecido a los
7 accionistas. A menos que la Junta Directiva resuelva otra cosa tal notificación se hará en la forma
8 prevista en la cláusula correspondiente a la convocatoria de la Junta General de Accionistas. Será nula la
9 emisión de acciones que contravenga el derecho de suscripción preferente a que sea contraria a esta
10 cláusula. SEPTIMO: (Derecho de Tanteo) En el supuesto de que alguno de los accionistas decida
11 vender, ceder, traspasar o de cualquier forma enajenar las acciones de las que sea titular deberá
12 ofrecerlas en primer término y mediante comunicación escrita a la sociedad a la cual dispondrá de un
13 término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la oferta para
14 adquirirlas, pagando en efectivo el valor que tengan las acciones según los últimos estados financieros de
15 la sociedad. En caso de que los referidos estados financieros daten de de más de seis (6) meses
16 cualquiera de las partes podrá solicitar que por cuenta del solicitante los auditores de la sociedad
17 preparen nuevos estados financieros en cuyo caso el plazo de treinta (30) días de que se trata esta
18 cláusula se contará a partir de la fecha en que los auditores entreguen a las partes interesadas tales
19 estados financieros. Transcurrido el plazo de que se trate, el accionista podrá enajenar libremente sus
20 acciones. Será nulo el traspaso de acciones en que no se haya observado esta formalidad. _____

21 OCTAVO: (Libros) El Libro de Registro de Acciones y demás libros exigidos por la Ley serán llevados
22 en el lugar que dispongan los Estatutos o la Junta Directiva. NOVENO: (Suscripción de acciones) El
23 número de acciones que cada suscriptor de este Pacto Social conviene en tomar es: _____

24 JOSE EDUARDO CASAS BERNAL _____ una (1) acción _____
25 [PRISEIDA] [BARRIA] _____
26 BRICEIDA DEL CARMEN BERNAL BAFISTA → _____ una (1) acción _____

27 DECIMO: La Responsabilidad de cada accionista estará limitada a la suma, si la hubiere, que se
28 adeudare por concepto de acciones. DECIMO PRIMERO: La Representación Legal de la Sociedad la
29 tendrá el Presidente y en su ausencia el secretario o en su defecto, la persona designada por La Junta
30 Directiva. DECIMO SEGUNDO: La Sociedad no podrá tener menos de tres (3) ni más de siete (7)
Directores que son: JOSE EDUARDO CASAS BERNAL, varón, panameño, mayor de edad, soltero,



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 con cédula de identidad personal número seis- setecientos catorce- doscientos setenta y ocho (6-714-
 2 278), residente en la Calle Antonio Burgos, Corregimiento de Llano Bonito, Distrito de Chitré, provincia
 3 de Herrera; **TOMAS EDISON FORTUNE ARCHIBOLD**, varón, panameño, mayor de edad, casado,
 4 con cédula de identidad personal número tres-ciento veintuno-cuatrocientos ochenta y dos (3-121-482),
 5 residente en la calle setenta y ocho (78), Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, provincia
 6 de Panamá; y **BRISEIDA DEL CARMEN BERNAL BARRIA**, mujer, panameña, mayor de edad,
 7 soltera, portadora de la cédula de identidad número seis- cincuenta y tres-mil ochocientos treinta y cuatro
 8 (6-53-1834), residente en el Corregimiento de Chitré, Distrito de Chitré, provincia de Herrera.-----

9 **QUORUM Y VOTACION:** En las reuniones de la Junta directiva se constituirá en quórum la presencia
 10 de la mayoría de los Directores, quienes podrán hacerse representar en las mismas por mandatarios que
 11 no necesitan ser Directores y que podrán ser nombrados por documento público o privado (simple carta
 12 poder), con o sin poder de sustitución. La mayoría de los Directores presentes o representados en una
 13 reunión en que haya el quórum requerido, se considerarán como válidos. **Citación:** La citación para las
 14 reuniones de la Junta Directiva la hará el Secretario de la sociedad en la forma que estime conveniente. --

15 **Remoción:** Cualquier Director podrá ser removido de su cargo por la Junta General de Accionistas con o
 16 sin justa causa. **Vacantes:** Las vacantes que ocurran en la Junta Directiva podrán ser llenadas por
 17 acuerdo de la mayoría del resto de los miembros de la misma. **Facultades:** Las facultades de la sociedad
 18 serán ejercidas por la Junta General de Accionistas, al igual que se establecen en la Ley, en este Pacto
 19 Social o los Estatutos reserven a la Junta General de Accionistas. La Junta Directiva, por tanto no tendrá
 20 control relativo y administración total de los negocios de la sociedad y no podrá, sin intervención de los
 21 accionistas, otorgar en fideicomiso, pignorar, hipotecar o de cualquier forma gravar parte de los bienes
 22 de la sociedad para garantizar el cumplimiento de sus compromisos, al igual que vender o permutar o en
 23 cualquier forma enajenar todos o parte de los bienes de la sociedad, así como también cuando se trate de
 24 bienes o activos no comprendidos dentro del giro corriente de la sociedad o que se trate de la enajenación
 25 de bienes inmuebles es facultad esta que la ley expresamente reserva a los accionistas. **Resoluciones**
 26 **aprobadas sin Reunión:** Los acuerdos aprobados por escrito y firmados por la mayoría de los
 27 directores de la sociedad serán válidos y obligatorios como resoluciones de la Junta Directiva, aunque
 28 sean firmados en fechas y lugares diferentes, siempre que se haya dado oportuno conocimiento del
 29 proyecto de acuerdo a todos los directores. **DECIMO TERCERO:** Los primeros Dignatarios de la
 30 Sociedad serán:-----

15533 - 2015



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PRESIDENTE.....JOSE EDUARDO CASAS BERNAL.....

SECRETARIO.....JOSE EDUARDO CASAS BERNAL.....

TESORERO.....JOSE EDUARDO CASAS BERNAL.....

~~DECIMO CUARTO: (Representante legal) El Representante Legal de la sociedad es el Presidente,~~
~~en su defecto lo será el secretario y en su defecto el Tesorero.~~ **DECIMO CUARTO** (Agente Residente)

El Agente Residente es la Licenciada CHARLIE MITCHELLE BROCE GONZALEZ, abogada en ejercicio, quien acepta el cargo, con oficinas ubicadas en la calle segunda, Barriada Los Angeles, Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos. En fe de lo cual, firmamos este certificado de constitución en la ciudad de Chitré, República de Panamá, a los once (11) días del mes abril del año dos mil quince (2015). (Fdo.) JOSE EDUARDO CASAS BERNAL (Fdo.)

BRISEIDA DEL CARMEN BERNAL BARRIA. Confeccionado y Refrendado por Lcda. Charlie Michelle Broce González, Abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número siete-setecientos dos-mil siete (7-702-1007), idoneidad número ocho mil treinta y cuatro (8034). (Fdo.)

Charlie M. Broce G. CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, A LOS DIECISÉIS (16) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).


LIC. RAÚL BENAVENTE CASTILLO SANJURJO
Notario Público Décimo



CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A
RUC: 155804125-2-2015 DV:5
MONAGRILLO AVENIDA EL PUERTO
TELEFONO: 6422-8704/ 6592-4006
administracion@ccivil.net



AVISO DE OPERACIONES



AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

155604125-2-2015-2015-470869
JOSE EDUARDO CASAS BERNAL

Capital Invertido:
B/.10,000.00

Expedido a Favor De

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑILDEJA S A

155604125-2-2015 DV 5

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA, S.A. (CCPSA)

Yo, JOSE EDUARDO CASAS BERNAL, con cédula de identidad personal 6-714-278, con domicilio en BARRIADA GLORIA LUCRECIA, MONAGRILLO, en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑILDEJA S A, con fecha de constitución 2015-06-08, esta ubicado en la provincia de HERRERA, Distrito de CHITRÉ, Corregimiento de MONAGRILLO, Urbanización MONAGRILLO, . Teléfonos, 68018680 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2015-07-01

El establecimiento comercial denominado CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA, S.A. (CCPSA), esta ubicado en la Provincia de HERRERA, Distrito de CHITRÉ, Corregimiento de MONAGRILLO, Urbanización MONAGRILLO, Calle AVENIDA EL PUERTO.

Se dedicara a las actividades de:

(4210) - Construcción de Caminos y vías áreas, (4220) - Construcción de proyectos de servicios públicos, (4290) - Construcción de otros proyectos de Ingeniería civil, (4311) - Demolición de edificios y otras estructuras, (4312) - Preparación del terreno, (4313) - Movimiento de Tierra., (4321) - Instalación eléctrica, (4322) - Fontanería e instalación de calefacción y aire acondicionado, (4323) - Otro tipo de instalaciones de construcción, (4324) - Instalación y mantenimiento de aerogeneradores., (4325) - Plomería en general., (4330) - Terminación de edificios, (4390) - Otras actividades especializadas de la construcción, (4823) - Transporte de carga por carretera, (4825) - Fleta y transporte de carga terrestre., (10011) - Medicamentos, Desinfectantes y antisépticos de uso Hospitalario y Productos Nutricionales con Acción Terapéutica, () - Ingeniería y construcción de plantas de tratamientos de gas e hidrocarburos

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí firmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparezcan en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. La declaración en este documento, será verificada por el MCI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO

CHARLIE BROCE

JOSE EDUARDO CASAS BERNAL

C.I.P. 7-702-1007

Firma del Declarante (Tremilador)

C.I.P. 6-714-278

Firma del Representante Legal de la Sociedad



CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A
RUC: 155604125-2-2015 DV:5
MONAGRILLO AVENIDA EL PUERTO
TELEFONO: 6422-8704/ 6592-4006
administracion@ccivil.net



PAZ Y SALVO DE RENTA



FORM.303-1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

DOCUMENTO 303002119719

ESTADO APROBADO

FECHA 13/04/2021

Número de Control: 96de0920

Fecha de Emisión

13/04/2021

Hora de Emisión

06:59:04 p. m.

Fecha de Validez

20/04/2021

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con RUC: 155604125-2-2015 y Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S A, se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
04/13/2021	303101818117

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre:

Katherine D. Arias B.

Firma:

Katherine D. Arias B.

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

CAJA DE SEGURO SOCIAL



APARTADO 08-16-06808
PANANMA PANAMA

AyC-Agencia de Chitré 054-04-2021

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONVENIO DE PAGO

16 de abril de 2021

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA, S.A RUC N°. 155604125-2-2015

y número de empleador 60-400-0784 60-400-10792 se encuentra al día en el convenio de pago y las cuotas empleado-empleador.

Cabe señalar, que por ajustes en el sistema, se emite esta Certificación de forma manual, mediante la cual, se reporta la condición de este empleador.

Morosidad en Convenio de Pago
Este Certificado no es un Paz y Salvo
Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, Artículo 99.

ESTA CERTIFICACION TIENE VALIDEZ HASTA EL DIA : 30 DE ABRIL 2021

Ricardo A. Cedeno 16/4/2021

LIC/Ricardo Cedeno
Agente Administrativo



C. Archivo

J.Higuera

Recibo de Cobros N°. 240

Imp.CASESO / ep.

Yo, hago constar que se ha cotejado este(os) documento(s) con el (los) presentado(s) como original(es), y admito que se(son) su(s) fotocopia(s).

Herrera

20 ABR 2021

Licda. Rita Betilda Herrera S.C.
Notaria Pública de Herrera



CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A
RUC: 155604125-2-2015 DV:5
MONAGRILLO AVENIDA EL PUERTO
TELEFONO: 6422-8704/ 6592-4006
administracion@ccivil.net



IDONEIDAD DE LA JUNTA TECNICA DE
INGENIERIA Y ARQUITECTURA

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

REPÚBLICA DE PANAMA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

MODIFICATORIA

RESOLUCIÓN #0003
(8 de enero de 2021)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1274 del 10 de diciembre de 2020 que otorga el registro a la empresa CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA, S.A. (CCPSA).

**LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
CONSIDERANDO:**

Que la empresa CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA, S.A. (CCPSA), esta inscrita ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura mediante la Resolución No. 1274 del 10 de diciembre de 2020 por un periodo de 2 años, hace la petición escrita con el fin de que se le modifiquen los puntos siguientes:

Que la empresa CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA, S.A. (CCPSA) solicitó incluir a los siguientes profesionales Idóneos responsables de la empresa:

- VLADIMIR E. GONZALEZ M. , CEDULA No. 9-124-2319, LICENCIADO EN ARQUITECTURA, IDONEIDAD No. 2007-001-118.
- ABEL A. TORRES R. , CEDULA No. 9-734-1688, LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL, IDONEIDAD No. 2016-006-214.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar los cambios solicitados por la empresa CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA, S.A. (CCPSA), con los cuales se establece que la nueva información es la siguiente:

La empresa de nombre CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA, S.A. (CCPSA) inscrita en el registro público con folio número 155604125, con número de RUC 155604125-2-2015 y D.V. 05, con domicilio en AVENIDA EL PUERTO, corregimiento de MONAGRILLO, distrito de CHITRE, provincia de HERRERA; representada por JOSE EDUARDO CASAS BERNAL, de nacionalidad PANAMEÑA y cedula de identidad personal numero 6-714-278.

SEGUNDO: Adicionar los siguientes profesionales idóneos:

- VLADIMIR E. GONZALEZ M. , CEDULA No. 9-124-2319, LICENCIADO EN ARQUITECTURA, IDONEIDAD No. 2007-001-118.
- ABEL A. TORRES R. , CEDULA No. 9-734-1688, LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL, IDONEIDAD No. 2016-006-214.

TERCERO: Establecer que según los cambios realizados, la empresa queda autorizada para realizar las siguientes actividades:

- ARQUITECTURA.
- INGENIERÍA CIVIL.
- INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA.

Y que el nuevo listado de los profesionales idóneos responsables de la empresa son:

- VLADIMIR E. GONZALEZ M., CON CEDULA No. 9-124-2319, ARQUITECTO, IDONEIDAD No. 2007-001-118.
- ABEL A. TORRES R., CON CEDULA No. 9-734-1688, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 2016-006-214.
- OTILIO CAMPOS R., CON CEDULA No. 7-702-357, INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, IDONEIDAD No. 2014-024-052.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley 38 del 1 de julio de 2000 y el artículo 999 y demás concordantes del Código Judicial.

Dado en la ciudad de Panamá el día 8 de enero de 2021



ARQ. MARCOS T. MURILLO T. Presidente
ING. FIDEL MANUEL BATISTA U. Secretario



JTIA-36623

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A
RUC: 155604125-2-2015 DV:5
MONAGRILLO AVENIDA EL PUERTO
TELEFONO: 6422-8704/ 6592-4006
administracion@ccivil.net



DECLARACION JURADA SOBRE MEDIDAS
DE RETORCION

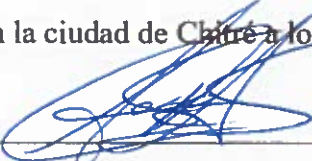
DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 del 26 de octubre de 2016, que establece medidas de retorsión en caso de restricciones discriminatorias extranjeras contra la República de Panamá, yo José Eduardo Casas Bernal, varón, Panameño, mayor de edad, Técnico en Ingeniería con especialización en Edificaciones, casado, con cédula de identidad personal No. 6-714-278, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la empresa Constructora Civil Panameña S, A, sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, con Folio N° 155604125 ,con domicilio en Avenida

El Puerto Monagrillo teléfono 6422-8704, acudo ante presencia del Sr./Sra. Notario a declarar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que no soy una persona nacional de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.
2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.
3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Chitré a los 20 días del mes de abril de 2021.


José Eduardo Casas Bernal
Representante legal
Cédula No.6-714-278.

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S, A.

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443.

CERTIFICO

Que José Eduardo Casas Bernal 6-714-278
quien(s) se indentificó(aron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténica(s)
Chitré,

20 ABR 2021
Testigo Testigo

Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO POR PARTE DEL
PROFESIONAL RESPONSABLE**

Señores
MINISTERIO DE LA
PRESIDENCIA DIRECCIÓN DE
ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Estimados señores:

En relación a la convocatoria para el Acto Público N°61180, para el proyecto denominado Mejoras al Parque Recreativo Finca 60 ubicado en Changuinola, provincia de Bocas del Toro, yo, Abel A. Torres R., con cédula de identidad personal No. 9-734-1668, manifiesto y declaro a la Entidad Licitante, que mantengo pleno conocimiento que la empresa Constructora Civil Panameña S, A. se encuentra participando del acto público, previamente indicada.

Dada en la ciudad de Chitré, a los 20 días del mes de abril de 2021.



7-734-1668

Abel A. Torres R.

Número de documento de identidad 7-734-1668 ✓

PROFESIONAL IDÓNEO RESPONSABLE

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S, A.

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaría Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443.

CERTIFICO

Que Abel A. Torres R. 7-734-1668
quien(s) se indentificó(caron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Chitré.

20 ABR 2021

Testigo

Testigo

Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaría Pública del Circuito de Herrera



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Abel Antonio
Torres Rodriguez

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 14-FEB-1991
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-SEP-2012 EXPIRA: 19-SEP-2022



9-734-1668



Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura

ABEL ANTONIO TORRES R.

Ced.: 9-734-1668

INGENIERO CIVIL

C.I.N° 2016-006-214



Presidente Secretario
Ley 15 de 28 de Enero de 1959



**LA SOCIEDAD PANAMEÑA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**




Confiere Certificado #SRTE-2655

ABEL A. TORRES R.

C.I.P. 9-734-1668 C.I.N. 2016-006-214

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Responsables
Técnicos de Empresas dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo
dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta
No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Santiago el 9 de febrero de 2019.


Ing. Ángela Laguna Calcedo.
Presidente SPIA-JTIA


Arq. Jorge Pitalúa
Secretario General SPIA

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A
RUC: 155604125-2-2015 DV:5
MONAGRILLO AVENIDA EL PUERTO
TELEFONO: 6422-8704/ 6592-4006
administracion@ccivil.net



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

**DETALLE DE LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS
SIMILARES.**

Nombre del Proyecto	Fecha de inicio y fin del proyecto	Descripción del proyecto	Nombre del cliente/dueño del proyecto	Valor del Contrato	Puntos de contacto (nombre, número de teléfono y correo electrónico)
PSFV MAYORCA	05 DE OCTUBRE DE 2020 1 DE ENERO DE 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. VALLADO PERIMETRAL. 2. PUERTAS DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR. 3. CUBIERTA DE EDIFICIO Y ALMACEN. 4. ESTRUCTURA DE ACERO EN PASO DE QUEBRADAS. 5. VALLADO DE ALMACEN. 6. SISTEMA DE DRENAJE. 	ELEC NOR S,A	243 086.23	EDUARD HERRERA +507 6374-6819 eherrera@elecnor.com
PSFV PESÉ	05 DE OCTUBRE DE 2020 1 DE ENERO DE 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. CONSTUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE. 2. CONSTRUCCION DE PUERTAS DE ACCESO PEATONAL. 3. CUBIERTA DE EDIFICI DE OM. 	ELEC NOR S,A	88 675.99	JOSE A. PINEDA +507 6330-6823 japineda@elecnor.com

**JOSÉ EDUARDO CASAS BERNAL
CÉDULA 6-714-278
REPRESENTANTE LEGAL**

Febrero 25, 2021

División Fotovoltaica
SG Ingeniería
International División
Calle Padre Tomás de Montañana 16,
Planta: Entresuelo
Código Postal 46023
Valencia Spain

AES PANAMA, PLANTA SOLAR MAYORCA

Ref, MCA-ELE-CCP-L-210002

SUBJET: MCA-ELE-CCP-L-210002

REFERENCE: CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS PARA ELEDEPA SA

A quien corresponda,

Certificar que la empresa CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA, SA con RUC 155604125-2-2015 con domicilio en Residencial Gloria Lucrecia, Local 3-7, corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitre, Provincia de Herrera. Ha sido contratista para los siguientes encargos en las plantas solares que está construyendo la empresa ELCNOR PANAMA.SA. y ELEDEPA.SA.

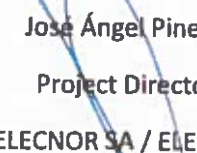
Planta Solar Pese.

- Vallado perimetral
- Puertas de Acceso peatonal y vehicular.
- Cubierta de edificio de OM.

Planta Solar Mayorca.

- Vallado perimetral
- Puertas de Acceso peatonal y vehicular.
- Cubierta de edificio de OM y almacén.
- Estructura de acero en paso de quebradas.
- Vallado de almacén de OM.
- Sistema de drenaje: cunetas

Atentamente,


José Ángel Pineda
Project Director
EELCNOR SA / ELEDEPA

CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A
RUC: 155604125-2-2015 DV:5
MONAGRILLO AVENIDA EL PUERTO
TELEFONO: 6422-8704/ 6592-4006
administracion@ccivil.net



PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja 1 de 3

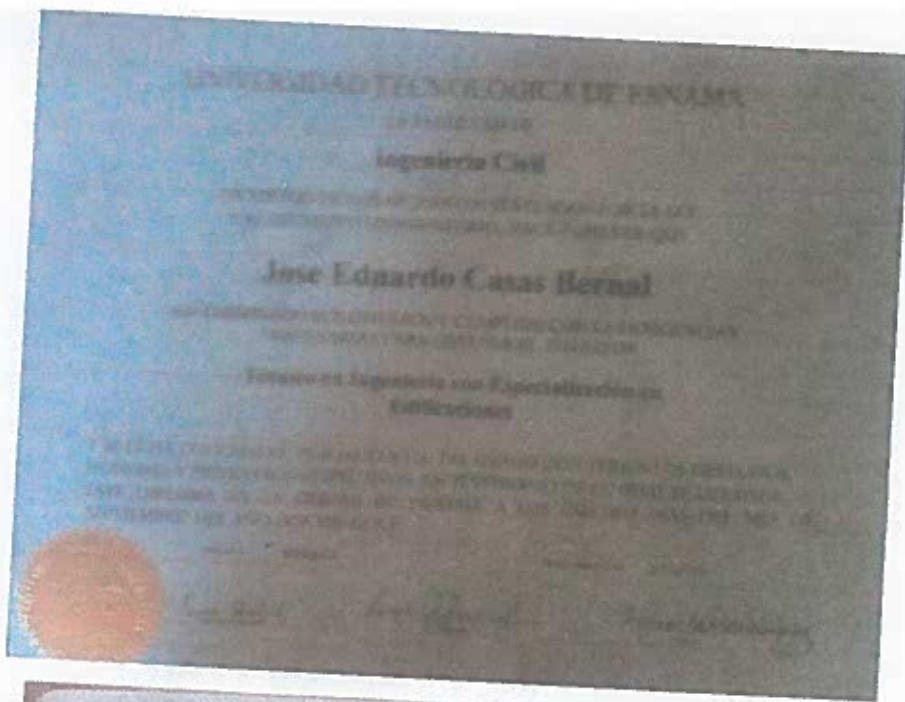
1. Nombres completos: José Eduardo Casas Bernal.
2. Lugar y fecha de nacimiento: Chitré, 14 de mayo de 1989
3. Nacionalidad: panameña.
4. Título profesional: Técnico en Ingeniería con especialización en Edificaciones.
5. Fecha de graduación: 2012
6. Título IV nivel: Bachiller en Ciencias.
7. Fecha de obtención: 2007

Experiencia profesional:

Empresa	PACASA
Contratante:	Ing. Carlos Kiamco
Proyecto:	Hotel Cubita
Monto del proyecto:	11 000 000.00
Papel desempeñado:	Inspector de Obra
Tiempo de participación:	3 años
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución de trabajos estructurales.• Área Social.• Plaza Comercial.

Empresa	CONCRETO INTERNACIONAL
Contratante:	Ingeniero Ramiro Parada
Proyecto:	Construcción de Azuero Terminal Plaza
Monto del proyecto:	15 000 000.00
Papel desempeñado:	Auxiliar de Ingeniería
Tiempo de participación:	2 años
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de Estructura de Concreto. • Encargado de Estructuras Metálicas. • Construcción de Losas Post-tensadas.
Empresa	RIGA SERVICES
Contratante:	
Proyecto:	Hospital Rafael Esteves.
Monto del proyecto:	2 000 000.00
Papel desempeñado:	Encargado de Proyecto
Tiempo de participación:	6 meses
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Restauración del cuarto de Radiología.

Empresa	CONSOCIO ISUM
Contratante:	Ingeniero Enrique Castroverde.
Proyecto:	Construcción de casas techos de esperanza-Veraguas.
Monto del proyecto:	21 700 000.00
Papel desempeñado:	Encargado de Frente de 500 casas.
Tiempo de participación:	1 año 6 meses
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de la construcción de 500 casas en distintos frentes de la Provincia de Veraguas.
Empresa	CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA
Contratante:	
Proyecto:	Residencial Vista Pacifica
Monto del proyecto:	2 000 000.00
Papel desempeñado:	Representante Legal de CCPSA
Tiempo de participación:	6 meses
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y construcción de casas.



**HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL
PROYECTO**

Hoja 1 de 3

1. Nombres completos: Enrique Alberto Castroverde Alvia
2. Fecha de nacimiento: 19 de diciembre de 1978
3. Nacionalidad: panameña.
4. Título profesional: Ingeniero Civil
5. Fecha de graduación: 2007

Experiencia profesional:

Empresa	Alcaldía de Chitré
Papel desempeñado:	Director y administrador de proyectos
Tiempo de participación:	3 años
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none">• Encargado de formulación, diseño, presupuestos, programación, Levantamiento de pliegos de obra y aprobación de cuentas de obra.• Proyectos de Descentralización de los recursos provenientes del gobierno central de la inversión en el municipio de Chitré – Provincia de Herrera.

Empresa	CODICO, S.A
Papel desempeñado:	Ingeniero Residente
Tiempo de participación:	1 año
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de dirigir al personal técnico y de campo. • Planeación, organización y control de los recursos y procesos. • construcción de complejo residencial.
Empresa	AVINCO S, A
Papel desempeñado:	Inspector Parcial de Avalúos de Bienes Inmuebles
Tiempo de participación:	4 años
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de realizar inspecciones en provincias centrales para presentar informes de avalúos de bienes inmuebles de propiedades como terrenos, casas, apartamentos, edificios, fincas obteniendo fotografías, medidas, investigando información legal de las propiedades y aplicando diferentes metodologías de avalúo para establecer un valor comercial.

Empresa	Construcciones S, A
Papel desempeñado:	Ingeniero Residente de proyectos
Tiempo de participación:	1 año
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de dirigir al personal técnico y de campo. • Planeación, organización y control de los recursos y procesos. • construcción de complejo residencial. • Encargado de actividades tales como: movimientos de tierra, edificaciones e infraestructuras, sistema contra incendio, Proyecto Aventura Plaza Comercial. • construcción de parque recreativo en Los Santos, Las Tablas.
Empresa	Constructora MECO S, A
Papel desempeñado:	Superintendente de Proyecto
Tiempo de participación:	2 años
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de dirigir al personal técnico en los siguientes proyectos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Túnel de hormigón armado de Vía Panamericana. ✓ Nuevo Aeropuerto Internacional Scarllet Martínez para el Ministerio de Obras Públicas y la Autoridad de Aeronáutica Civil en Rio Hato pista de aterrizaje, hangares, cámaras, luces de pista, alarma, cercas de seguridad.

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL TÉCNICO

Chitré, 19 de abril de 2021.

Señores
**MINISTERIO DE LA
PRESIDENCIA DIRECCIÓN DE
ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Estimados señores:

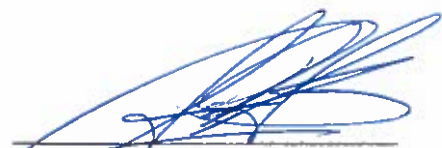
Por este medio le comunico que, yo, Enrique A. Castroverde, con cédula 8-724-455, nacionalidad panameña, profesión Ingeniero Civil, idoneidad 2008-006-161, de ser favorecido con la adjudicación del acto público No. 61180 para el proyecto denominado "MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO FINCA 60" ubicado en Corregimiento Finca 60, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, asumiremos la responsabilidad como Ingeniero Residente con la empresa Constructora Civil Panameña S, A.

Atentamente,

Personal técnico

Representante Legal


Enrique A. Castroverde
Cédula: 8-724-455


José Eduardo Casas
Cédula: 6-714-278

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443.

CERTIFICADO
Que Enrique Castroverde Alvarado 8-724-455
José Eduardo Casas 6-714-278
quien(s) se identificó(caron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Chitré, 20 ABR 2021

Tecigo

Tecigo


Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Enrique Alberto
Castroverde Alvia




8-724-455

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-DIC-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 24-JUL-2017 EXPIRA: 24-JUL-2027



TE TRIBUNAL ELECTORAL
EL PATRIA LA NUESTROS TIEMPOS


DIRECTOR NACIONAL DE CÉDULACIÓN



8-724-455



18145N10058



8-724-455

**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**

ENRIQUE A. CASTROVERDE A.

C.I.N° 2008-006-161

INGENIERO CIVIL

Presidente

Secretaria

Expedido: 18/Oct./2008

Expira: 18/Oct./2018

Ley 15 de 26 de Enero de 1959

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL TÉCNICO

Chitré, 19 de abril de 2021.

Señores
**MINISTERIO DE LA
PRESIDENCIA DIRECCIÓN DE
ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**


Estimados señores:

Por este medio le comunico que, yo, Ricardo Gutiérrez, con cédula PE-12-965, nacionalidad panameña, profesión Arquitecto, idoneidad 2020-001-965, de ser favorecido con la adjudicación del acto público No. 61180 para el proyecto denominado "MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO FINCA 60" ubicado en Corregimiento Finca 60, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, asumiremos la responsabilidad como Jefe de Obra con la empresa Constructora Civil Panameña S, A.

Atentamente,

Personal técnico

Representante Legal


PE-12-965
Ricardo Gutiérrez P.
Cédula: PE-12-965


José Eduardo Casas B.
Cédula: 6-714-278

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443

CERTIFICO

Que *Ricardo Gutiérrez P.* *José Eduardo Casas B.*
PE-12-965
quien(s) se indentificó(caron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Chitré. *20 ABR 2021*

Taligo

Taligo

Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Ricardo
Gutierrez Peñaloza**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-JUL-1986
LUGAR DE NACIMIENTO: UNION SOVIETICA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 27-OCT-2014 EXPIRA: 27-OCT-2024

PE-12-965



**HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL
PROYECTO**

Hoja 1 de 3

1. Nombres completos: Ricardo Gutiérrez Peñaloza
2. Fecha de nacimiento: 05 de julio de 1986
3. Nacionalidad: panameña.
4. Título profesional: Licenciado en Arquitectura, Licenciado en Topografía
5. Fecha de graduación: 2019-2012
6. Título IV nivel: Bachiller en Ciencias.
7. Fecha de obtención: 2004

Experiencia profesional:

Empresa	CAMSA
Papel desempeñado:	Inspector de Obra
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none">• Ubicación de antenas en las provincias de Coclé, Chiriquí, Veraguas y Panamá.

Empresa	LCC CALIDAD PANAMA
Papel desempeñado:	Topógrafo
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none">• Caminos y puentes de Los Santos• Caminos y Puentes de Herrera.• Verificación de los espesores de la estructura de calzada.• Verificación de las pendientes de las líneas de tuberías longitudinales y transversales instaladas en los distintos caminos.
Empresa	CRIPA INC
Papel desempeñado:	Topógrafo
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none">• Inspección de Alcantarillado de Chitré

Empresa	BENNITO ROGIO PANAMÁ
Papel desempeñado:	Topógrafo
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de las Zonas donde se producen cortes y rellenos dentro del proyecto vía Divisa-Chitré. • Control de Pendientes de las cunetas longitudinales. • Control y ubicación de puentes.
Empresa	Constructora YISSEL
Papel desempeñado:	Topógrafo
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Control de pendientes de la calzada. • Control de las distintas capas de la estructura.

306



05

**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959



RICARDO GUTIERREZ PEÑALOZA

Ced.: PE-12-965

ARQUITECTO

E.I.N° 2020-001-082

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario

306



201116025743 06

**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 13-nov-2020

Carnet expira el día: 13-nov-2025

PIN: x0sUW-Ujb8i-x6iiW



1



Columbus University

*Facultad de Ciencias Naturales y Arquitectura
Escuela de Arquitectura*

*Legalmente autorizada y en virtud de la potestad que le confiere la Ley
y el Estatuto Orgánico Universitario*

Hace Constar Que

Ricardo Gutiérrez Peñaloza

Con Cédula: PE-12-965

*Ha terminado los estudios y ha cumplido con todos los requisitos
para obtener el título de*

Licenciado en Arquitectura

(C.D. 36-2012 del 18 de mayo de 2012)

Con todos los derechos, honores y privilegios de este grado académico.

En fe de lo cual se expide el presente diploma en Panamá,

República de Panamá,

a los doce días del mes de junio de dos mil diecinueve

[Signature]
Presidente del Consejo de Directores

[Signature]
Rector

[Signature]
Decano General

[Signature]
Decano de la Facultad

Diploma No. 6888





República de Panamá

La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

En atención a que:

Ricardo Gutierrez Peñaloza

con cédula de identidad personal PE-12-965

Ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y el presente Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

Arquitecto


ARQ. MARCOS T. MURILLO R.
Presidente




ING. ABDIEL MANUEL BATTISTA U.
Secretario



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)



RESOLUCION # 5,765
(13 de noviembre de 2020)

Por la cual se declara idoneo a RICARDO GUTIERREZ PEÑALOZA para ejercer la profesion de ARQUITECTO en el territorio de la Republica.

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que RICARDO GUTIERREZ PEÑALOZA en memorial de fecha 9 de noviembre de 2020, solicito a la Junta Tecnica de Ingenieria y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 1° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se declara idoneo para ejercer la profesion de ARQUITECTO en el territorio de la Republica.

Que en cumplimiento con lo que establece el articulo 5° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, RICARDO GUTIERREZ PEÑALOZA ORTIZ acompaña a su solicitud:

- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- b) Original del Diploma otorgado por la COLUMBUS UNIVERSITY el día 12 de junio de 2019, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN ARQUITECTURA.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que RICARDO GUTIERREZ PEÑALOZA mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cedula de identidad personal N° PE-12-965, es idoneo para ejercer la profesion de ARQUITECTO en el territorio de la Republica, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de idoneidad correspondiente al numero:

C.I. No.: 2020-001-082.

Dado en la ciudad de Panama el dia 13 de noviembre de 2020.

ARQ. MARCOS T. MORILLAS
Presidente

ING. ABEL MANUEL BATISTA U.
Secretario



CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL TÉCNICO

Chitré, 19 de abril de 2021.

Señores
**MINISTERIO DE LA
PRESIDENCIA DIRECCIÓN DE
ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Estimados señores:

Por este medio le comunico que, yo, José L. Solís, con cédula 8-912-2340, nacionalidad panameña, profesión Ingeniero Electromecánico, idoneidad 2020-024-067, de ser favorecido con la adjudicación del acto público No. 61180 para el proyecto denominado "MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO FINCA 60" ubicado en Corregimiento Finca 60, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, asumiremos la responsabilidad como eléctrico con la empresa Constructora Civil Panameña S, A.

Atentamente,

Personal técnico



José L. Solís C.
Cédula: 8-912-2340

Representante Legal



José Eduardo Casas B.
Cédula: 6-714-278

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443.

CERTIFICADO
Que José Luis Solís C. con cédula 8-912-2340
y José Eduardo Casas B. con cédula 6-714-278
quien(s) se indentificó(caron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicho(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Chitré,


4 20 ABR 2021
Testigo Testigo

Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera





REPUBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Jose Luis
Solis Centella**



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1996
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMA, PANAMA
SEXO M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 29-NOV-2014 EXPIRA 29-NOV-2024

8-912-2340



Escaneado con CamScanner

TE TRIBUNAL ELECTORAL



8-912-2340



NO4582R01XAEH

**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 13 de 28 de Enero de 1999

**JOSÉ LUIS SOLÍS CENTELLA**
Céd.: 8-912-2349
**INGENIERO
ELECTROMECÁNICO**
C.I.A. 2010-021-057

[Handwritten Signature]

Disculpado con Carréer

146  201030003849 01

**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 28-oct-2020
Carnet expira el día: 28-oct-2025
PIN: vRvllq-m52vC-3kuP7 1 

Disculpado con Carréer

**HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL
PROYECTO**

Hoja 1 de 3

1. Nombres completos: José Luis Solís Centella
2. Fecha de nacimiento: 07 de noviembre de 1996
3. Nacionalidad: panameña.
4. Título profesional: Licenciado en Ingeniería Electromecánica
5. Fecha de graduación: 2019
6. Título IV nivel: Bachiller en Ciencias con Informática.
7. Fecha de obtención: 2014

Experiencia profesional:

Empresa	CONSTRUCTORA CIVIL PANAMEÑA S,A
Papel desempeñado:	Inspector de Obra
Tiempo de participación:	3 años
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none">• Inspección de obras civiles.• Inspector en PSFV Mayorca.• Inspector de parte eléctrica Residencial Vista Pacifica.

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL

Chitré, 19 de abril de 2021.

Señores
MINISTERIO DE LA
PRESIDENCIA DIRECCIÓN DE
ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio le comunico que, yo, Albis Iturralde, con cédula 7-701-2439, nacionalidad panameña, de ser favorecido con la adjudicación del acto público No. 61180 para el proyecto denominado "MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO FINCA 60" ubicado en Corregimiento Finca 60, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, asumiremos la responsabilidad como Capataz con la empresa Constructora Civil Panameña S, A.

Atentamente,

Personal

Representante Legal

Albis Anel Iturralde Buiton

Albis Iturralde.
Cédula: 7-701-2439

José Eduardo Casas B.

José Eduardo Casas B.
Cédula: 6-714-278

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Soís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 8-82-443.
CERTIFICADO
Que *Albis Anel Iturralde Buiton 7-701-2439*
por Eduardo Casas B. 6-714-278
quien(s) se identificó(caron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Chitré, **20 ABR 2021**

testigo

testigo
Licda. Rita Betilda Huerta Soís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alvis Ariel
Iturralde Bultron



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 18-JUL-1980

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, MACARACAS

SEXO: M

EXPEDIDA: 05-SEP-2019

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 05-SEP-2029

7-701-2439



Alvis Ariel Iturralde Bultron

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL

Chitré, 19 de abril de 2021.

Señores
MINISTERIO DE LA
PRESIDENCIA DIRECCIÓN DE
ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio le comunico que, yo, Ovidio Vega, con cédula 6-715-2163, nacionalidad panameña, de ser favorecido con la adjudicación del acto público No. 61180 para el proyecto denominado "MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO FINCA 60" ubicado en Corregimiento Finca 60, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, asumiremos la responsabilidad como ayudante general con la empresa Constructora Civil Panameña S, A.

Atentamente,

Personal

Representante Legal

Ovidio Vega 6-715-2163
Ovidio Vega.
Cédula: 6-715-2163

[Firma]
José Eduardo Casas B.
Cédula: 6-714-278

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443.
Que *Ovidio Vega 6-715-2163*
José Eduardo Casas B. 6-714-278
quien(s) se identificó(caron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Chitré, 20 ABR 2021
Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ovidio Angel
Vega Sanchez



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1992
LUGAR DE NACIMIENTO HERRERA, CHITRE
SEXO M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA 18-MAY-2010 EXPIRA 18-MAY-2026

6-715-2163

Ovidio Vega